



Agencia EFE S.A.U.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS PARA LA CONCESIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN  
(CAFETERIA Y COMEDOR) EN LA SEDE  
CENTRAL DE AGENCIA EFE, S.A.U. EN  
LA CALLE ESPRONCEDA 32 DE MADRID**

**Expediente S – 13030012**



## Prescripciones técnicas

### ÍNDICE

Cláusula 1.<sup>a</sup> Objeto.  
Cláusula 2.<sup>a</sup> Prestaciones por parte de Agencia EFE  
Cláusula 3.<sup>a</sup> Requerimientos exigidos  
Cláusula 4.<sup>a</sup> Obligaciones del adjudicatario  
Cláusula 5.<sup>a</sup> Prestación del servicio.  
Cláusula 6.<sup>a</sup> Personal.  
Cláusula 7.<sup>a</sup> Seguimiento del contrato.  
Anexo I  
Anexo II

### **CLÁUSULA 1. Objeto.**

La prestación del servicio de cafetería y restauración por el procedimiento de concesión a una empresa especializada en la sede del Agencia EFE (Espronceda, 32, Madrid). La prestación será exclusivamente al personal que preste servicio en el edificio.

### **CLÁUSULA 2. Prestaciones por parte de Agencia EFE.**

Agencia EFE cederá espacio en su Sede Central para la prestación de la concesión así como mobiliario, equipamiento y enseres para la prestación del servicio pero la propiedad de los mismos será de Agencia Efe, S.A.U. Ver ANEXO I

Agencia Efe, S.A.U. proporcionará sin cargos al adjudicatario los suministros de agua, electricidad, gas, y el mantenimiento de las instalaciones e instalaciones específicas de cocina sin recibir ninguna compensación económico a cambio.

Agencia Efe, S.A.U. subvencionará con tres mil (3.000) euros mensuales al adjudicatario de la concesión como compensación por la apertura de las instalaciones de Cafetería y Restauración los fines de semana y días festivos. Si las condiciones de apertura fuesen modificadas la subvención mencionada se vería afectada, incluso cancelada.

### **CLÁUSULA 3. Requerimientos exigidos.**

Las prestaciones incluidas en la concesión, recogida en este pliego, incluye los siguientes servicios:

- Servicio de comedor.
- Servicio de cafetería.
- Servicio de vending (máquinas expendedoras de bebidas frías/calientes, sándwiches y aperitivos).
- Servicios especiales que englobarían la prestación de los servicios en actos institucionales, cocktails, cafés y agua para comisiones y reuniones en otros puntos de la Sede Social.

La prestación de los servicios se desarrollará íntegramente en el la Sede Social de Agencia EFE, calle Espronceda, 32, Madrid, contando para ello con las instalaciones existentes, cocina, comedor, cafetería, almacén y vestuario para personal que serán puestas a disposición del adjudicatario durante el tiempo que preste los servicios de restauración adjudicados..

### **CLÁUSULA 4. Obligaciones del adjudicatario.**

#### **4.1. Requisitos exigidos**

El adjudicatario estará obligado a:

- Mantener las calidades así como exhibir una lista de los precios en sitio visible.
- Serán de responsabilidad exclusiva del adjudicatario de la concesión todas las compras y provisión de los alimentos y productos que sean necesarios para la prestación del servicio.
- Asegurar que las comidas lleguen en perfectas condiciones a cada uno de los puntos de consumo, en lo referente a higiene, temperatura, presentación y puntualidad.
- Mantener todas las instalaciones y espacios limpios, saludables y de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia. El adjudicatario de la concesión se obliga a velar por el perfecto uso de los equipos, mobiliario e instalaciones que utilice el personal por el contratado. A la finalización de la concesión todos los equipos, mobiliario e instalaciones que han sido cedidos y puestos a disposición



Agencia EFE S.A.U.

del adjudicatario, con el desgaste de uso, estarán en buen estado de conservación.

- El adjudicatario de la concesión correrá a cargo del vestuario de todo el personal por el contratado.
- Tendrá siempre a disposición de los usuarios un buzón de sugerencias instalado en los espacios utilizados para zona de Cafetería y Restauración.
- El adjudicatario se verá obligado a aceptar cheques comida. Actualmente el personal de Agencia EFE utiliza Cheques Gourmet, pudiendo a futuro concertarse con otra sociedad o forma de pago.

## **CLÁUSULA 5 Prestación del servicio.**

### **5.1 Funciones de la empresa adjudicataria.**

La empresa adjudicataria deberá prestar los servicios de hostelería y restauración que se llevara a cabo en la Sede Social de Agencia EFE, en los términos establecidos en los Pliegos de la mencionada licitación.

#### **Restauración colectiva y cafetería**

Se agrupan bajo este concepto todos los servicios descritos en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

- Servicio de Cafetería
- Servicio de Comedor
- Vending

La adjudicataria de la concesión esta obligada a instalar máquinas expendedoras en diferentes puntos, de la Sede Social de Agencia EFE, que le serán indicados, y que al menos como mínimo deben ser 2 máquinas de refrescos, 1 máquina de bebidas calientes, 1 máquina de agua/zumos, 1 máquina de sándwiches y aperitivos.

- Otros Servicios

### **5.2 Zonas habilitadas para el servicio y forma del mismo.**

El concesionario, prestará los servicios en las zonas específicas que se detallan en el ANEXO I:

- Zona de Cafetería

Se prestarán los servicios en la zona habilitada para ello por personal del concesionario relacionados en el ANEXO II.

- Zona de Comedor

Se Prestará el servicio en la zona habilitada para ello y atendida directamente por el personal de concesionario en mesa (Solo para menú). Esta zona estará reservada para Menú en los horarios establecidos para los mismos. Se relaciona en el ANEXO II

### 5.3 Composición de los menús.

- Menús diarios de Lunes a Viernes, estará compuesto por primer y segundo plato, pan, postre y bebida. La carta debe tener, al menos, cuatro primeros platos y cuatro segundos
- Medio menú de Lunes a Viernes, a elegir de la carta del menú primero o segundo plato, pan, postre y bebida.
- Menús fines de semana y festivos, estará compuesto por primer y segundo plato, pan, postre y bebida. La carta debe tener, al menos, dos primeros platos y dos segundos
- Medio menú: a elegir de la carta del menú de fines de semana y festivos primero o segundo plato, pan, postre y bebida
- Platos combinados: Todos los días de la Semana

### **SERVICIOS ESPECIALES (Realizados fuera de las instalaciones dedicadas a Cafetería y Comedor dentro de la Sede Social)**

- Servicio de desayuno se ofertarán 2 tipos de desayuno atendido por personal del concesionario. El servicio se realizará cuantas veces sea requerido
- Servicio de bebidas en salas: Atendido por personal del concesionario. El servicio se realizará cuantas veces sea requerido
- Servicio de menú en salas atendido por personal del concesionario, sobre la carta del restaurante. El servicio se realizará cuantas veces sea requerido

### 5.4. Calendario y horario de los servicios.



El Concesionario está obligado a prestar servicio con su propio personal los servicios, en los horarios siguientes:

- **Cafetería**

Lunes a viernes, 7.30 a 21.00 horas

Fines de Semana y festivos, 9.00 a 16.30 horas

- **Comedor**

Comidas

- .Lunes a viernes, 13.00 a 16.00 horas. La cocina podrá permanecer cerrada desde las 16:30 a las 20:00 horas. El cierre de la cocina podrá realizarse a las 21:00 horas.
- Fines de semana y festivos, 14:00 a 16:00 horas.

Cenas

- De Lunes a Viernes, 20.00 a 21.00 horas. Previa petición, se podrá encargar la cena por parte de los empleados de Agencia EFE, para su consumo posterior a la hora de cierre.

Queda expresamente prohibido, en todos los servicios, servir bebidas alcohólicas destiladas de acuerdo con lo establecido en la Legislación Vigente.

Siempre que las condiciones presupuestarias así lo permitan y previo acuerdo de las partes, las franjas horarias descritas anteriormente podrán ser susceptibles de ampliación. En todo caso, la empresa adjudicataria podrá ampliar los horarios que aparecen en el pliego, previa comunicación a la Agencia EFE S.A.U.

## **CLÁUSULA 6. Personal.**

### **6.1 Personal propio.**

Para la ejecución de los trabajos que son objeto de esta contratación, el adjudicatario podrá emplear:

- 6.1.1. Personal propio, asignado de forma estable, y asignado de forma habitual a cubrir los horarios recogidos en el presente pliego en la Cafetería – Comedor instalada en Agencia EFE.



Agencia EFE S.A.U.

6.1.2. Personal propio del concesionario que, de forma discontinua, preste servicio en caso de sustituciones por enfermedad, vacaciones o cualquier otro tipo de necesidad periódica.

#### **CLÁUSULA 7. Sistema de Gestión Ambiental.**

El adjudicatario deberá llevar a cabo la separación selectiva de los residuos generados en la cafetería y comedor.



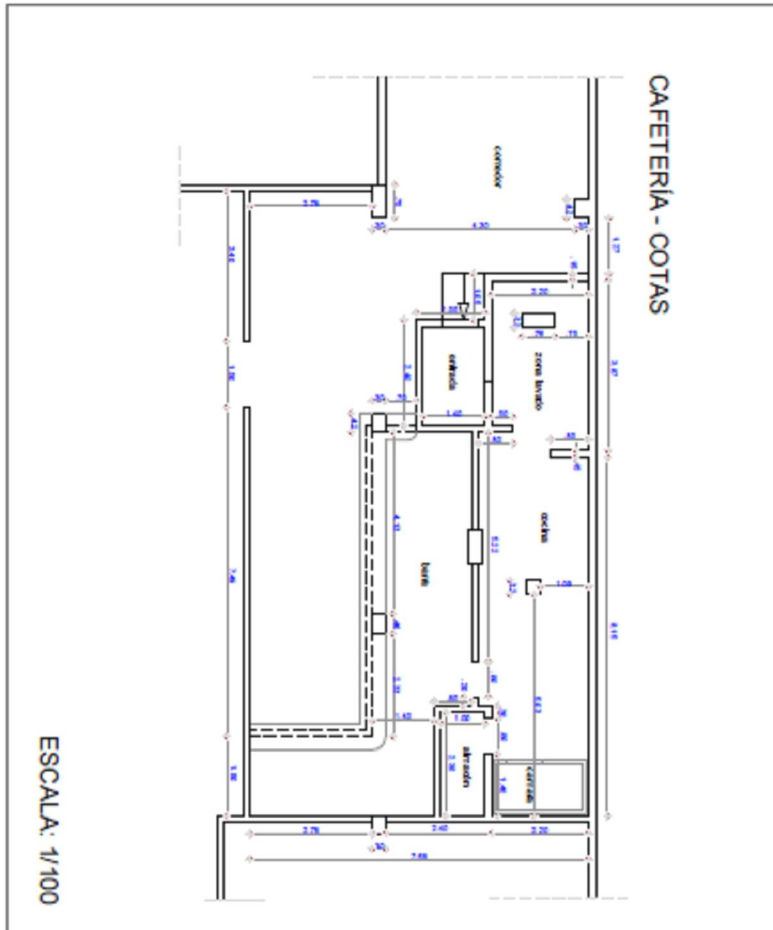
**ANEXO I AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXPEDIENTE S – 13030013**

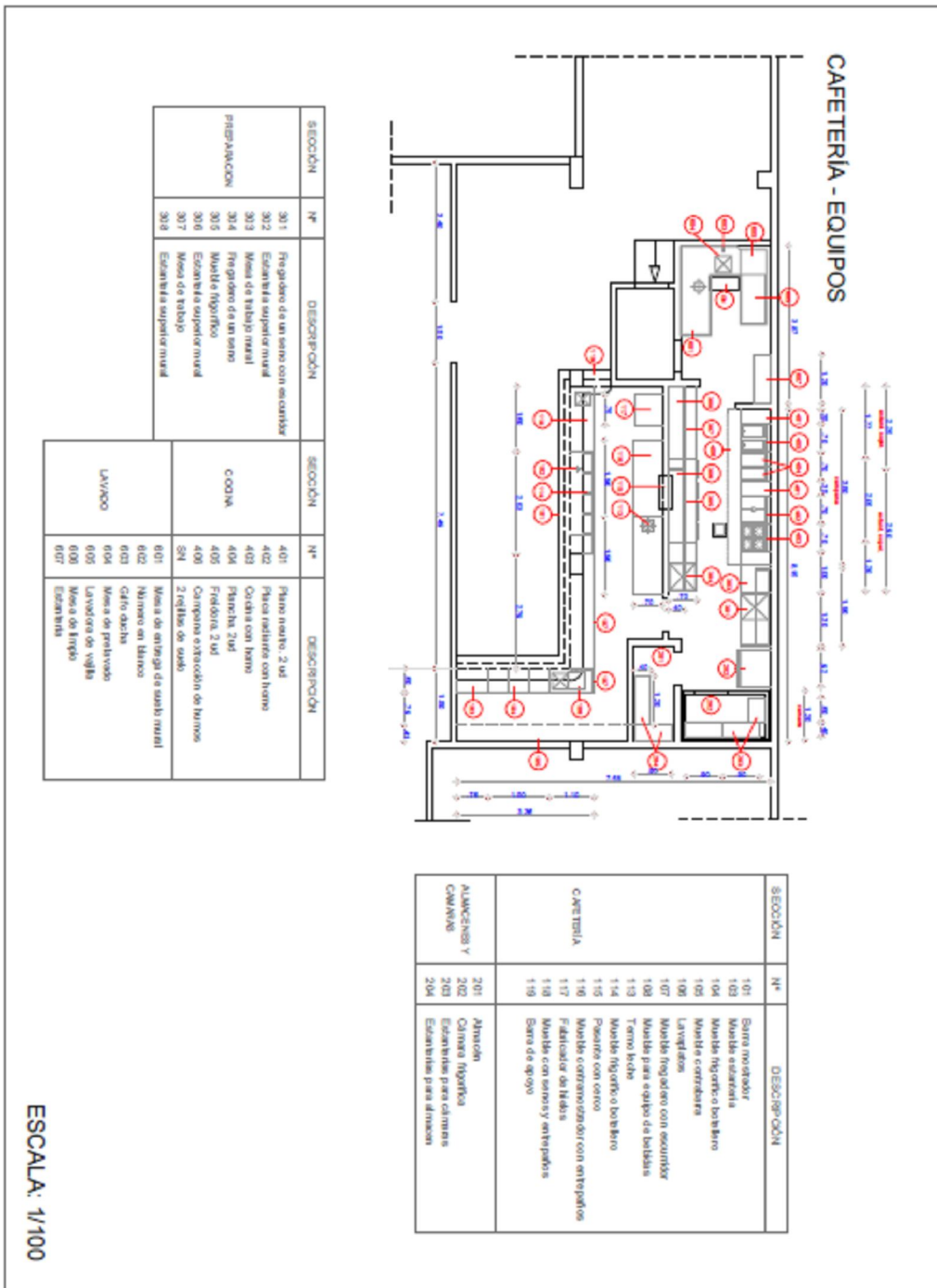
**MOBILIARIO**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDADES</b>
Mesas de 200x80 estructura metálica	6
Mesas de 140x80 estructura metálica	7
mesas de 80x80	1
Sillas	66
Taburetes	8
Mueble contrabarra	1
Mueble apoyo comedor	1



PLANOS







**ANEXO II AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXPEDIENTE S – 13030012**

**Listado de referencia de productos:**

Menú	
Medio Menú	
Platos Combinados	
*	Pechuga de pollo, huevos fritos y patatas fritas. Acompañado de una degustación de ensalada o ensaladilla rusa
*	Escalope de ternera, pimientos y patatas. Acompañado de una degustación de ensalada o ensaladilla rusa
*	Huevos fritos con chistorra/panceta/salchichas, jamón y patatas fritas Acompañado de una degustación de ensalada o ensaladilla rusa
*	Hamburguesa de ternera, con puré de patata/patatas fritas y Acompañado de una degustación de ensalada o ensaladilla rusa
*	Cinta de lomo, huevos fritos y patatas fritas Acompañado de una degustación de ensalada o ensaladilla rusa
	etc
Ensaladas (del Huerto, Romana, Griega, Alemana, etc)	
Raciones / tapas	
*	Calamares a la romana
*	Patatas bravas/alioli
*	Morcilla
*	Pincho tortilla
*	Lacón a la gallega
*	Calamares fritos
*	Boquerones fritos
*	Embutidos
*	Fritos en general
	etc
Bocadillos, pulguitas, sándwiches y montados fríos y calientes	
*	Embutidos con tomate/aceite
*	Tortilla de patata
*	Sándwich mixto
*	Sándwich vegetal
*	Sándwich club
	etc
Desayuno tipo 1 (bollería o churros o porras o tostada/barrita y café)	
Desayuno tipo 2 (bollería o churros o porras o tostada/barrita, café y zumo de naranja natural)	



Café (corto, con leche, descafeinado, solubles, etc)	
Infusiones	
Bollería variada	
*	<b>Croissant</b>
*	<b>Donuts</b>
*	<b>Torteles</b>
*	<b>Cañas</b>
*	<b>Palmeras</b>
	etc
Refrescos y zumos variados	
*	<b>Coca cola normal/Light/zero</b>
*	<b>Tónica Schweppes</b>
*	<b>Trina naranja y limón</b>
*	<b>Fanta naranja y limón</b>
*	<b>Nestea</b>
*	<b>Acuarios</b>
*	<b>Mosto</b>
	etc
Cerveza (con o sin alcohol, etc)	
*	<b>Mahou</b>
	etc
Aguas minerales (con o sin gas)	
*	<b>Lamparón</b>
*	<b>Vichy</b>
	etc
Vinos	
*	<b>Rueda</b>
*	<b>Rioja</b>
*	<b>Valdepeñas</b>
*	<b>Vermouth</b>
	etc
Varios	

**Servicios especiales:**

Desayuno A: Café o infusión, agua mineral, zumo de naranja natural, mini bollería y churros.

Desayuno B: Café o infusión, agua mineral y mini bollería.